Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Lenguas y Culturas Modernas por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se abordan modificaciones en las normas de permanencia, el perfil de ingreso, los criterios de admisión y los requisitos de idioma del título. Se incluyen las salidas profesionales, las justificaciones académicas y los referentes internos y externos. Se actualiza información relativa a la transferencia y reconocimiento de créditos. Se incluye información sobre el compromiso universitario para el fomento del diseño curricular.

Se proponen la eliminación de asignaturas y la incorporación de otras en el plan de estudios. Se incorpora información sobre la movilidad de los estudiantes y sobre la coordinación horizontal y vertical del título. Seamplía la información sobre el profesorado. Se actualizan algunos apartados por cambios en la estructura y denominación de los órganos de gobierno de la universidad.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se actualizan las normas de permanencia modificadas por parte de la Universidad de Granada.

Criterio 2. Justificación

Se han incluido las salidas profesionales de la titulación que responden a los nuevos retos de la sociedad actual y las necesidades del mercado laboral. También se incorporan las justificaciones académicas de la titulación perteneciente al área de influencia del Máster, que integra tanto el conocimiento del patrimonio cultural (literatura, pensamiento, historia…) como el estudio lingüístico general y metodológico de las lenguas implicadas en este título. Se incluyen los referentes externos nacionales e internacionales para razonar la adecuación de este título.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza la información ofrecida a los futuros estudiantes.

Se incorporan los Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y necesidades socioeconómicas.

Se incorpora el perfil de ingreso.

Se actualiza los criterios de admisión, así como la exigencia del conocimiento de las distintas lenguas en un nivel B2. El certificado de competencia lingüística del español será emitido por el Instituto Cervantes o un centro acreditado por esta institución.

Se incorpora el Plan de Acción Tutorial del Máster (PAT). Se indica que todos los estudiantes van a poder acceder a los beneficios de tener un tutor específico.

Se reflejan los cambios producidos en la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se acepta el cambio de semestre en las asignaturas propuestas, justificado para mantener un equilibrio académico en la obligatoriedad y optatividad del título.

Se propone dejar de ofertar asignaturas que forman parte del plan de estudios de otros títulos, a la vez que se incrementa la oferta propia.

Se aumenta la optatividad propia del máster, para adaptarla al perfil de los estudiantes y

reforzar sus intereses tanto académicos como investigadores.

Se ha incorporado información sobre la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida mantenida por la Universidad de Granada.

Se ha añadido información sobre los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical dirigidos con relación alas actividades formativas y los sistemas de evaluación.

Se ha incluido información sobre el compromiso social de la Universidad de Granada para fomentar el diseño curricular para todas personas y se señalan las vías concreta para esta actuación.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se presenta un cuadro explicativo en el que aparecen los datos solicitados por el personal docente que imparte este máster.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha actualizado la información relativa a los recursos materiales con lo que cuenta la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, lo mismo que los medios con los que cuenta la Facultad de Filosofía y Letras, incluidos los planes de incorporación y acceso para personas con discapacidad.

Criterio 8. Resultados previstos

Se han incorporado los Indicadores de Rendimiento Académico obtenidos del SIIU.Se ha actualizado la información detallada sobre el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje, común a todos los másteres oficiales.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se aporta información sobre el procedimiento para la suspensión temporal o definitiva del título de máster y únicamente la tabla de adaptaciones, y queda explícito de qué forma los estudiantes con materias pendientes que desaparecerían o cambiarían de contenidos en el plan de estudios o que modifican el número de créditos, podrían superarlas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego